



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2023-00647494- -UNC-ME#FCE

13ª Ord.

VISTO:

El pedido de licencia sin goce de sueldo, elevado por la Mgtr. Isabel del Valle Gulli, en su cargo interino de Profesora Ayudante A (DS) en el Departamento de Economía y Finanzas, a partir del 14 de agosto de 2023;

Y CONSIDERANDO:

Que fundamenta su solicitud en razón de encontrarse realizando estudios de doctorado;
Que cuenta con opinión favorable de la Dirección de Personal, de la Dirección del Departamento citado y de la Secretaría de Asuntos Académicos;
Que la licencia solicitada se encuadra en las disposiciones contenidas en el art. 1º Ap I de la Resolución Rectoral N° 1600/2000 (licencia sin goce de haberes por razones de estudio de doctorado);
Que el pedido cuenta con despacho favorable de la Comisión de Enseñanza, reunida de manera presencial el 04 de septiembre del corriente; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
R E S U E L V E:

Art. 1º.- Conceder licencia sin goce de sueldo a la Mgtr. Isabel del Valle Gulli (Legajo N° 39.090) en su cargo interino de Profesora Ayudante A (DS) en el Departamento de Economía y Finanzas, desde el 14 de agosto de 2023 y hasta el 31 de marzo de 2024.

Art. 2º.- La Mgtr. Isabel del Valle Gulli deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente en el término de diez (10) días, a los efectos de realizar el trámite pertinente, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 44º de la Ordenanza HCS N° 09/2009.

Art. 3º.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A ONCE DÍAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

